



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00427900- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Laura Sofía FARNEDA – DNI: 36.125.399 quien acepta brindar sus servicios profesionales en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir Atender y Sancionar las Violencias de Género de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 18, el informe jurídico obrante en el orden 20, y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Laura Sofía FARNEDA – DNI: 36.125.399, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de mayo de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Laura Sofía FARNEDA, entre el 1º de junio de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

af